REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO Nº 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el artículo 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICACION: 704294089001-2022-00022-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA KERYGMA

APODERADO: DRA. GLORIA MARIA ATHIAS BALDOVINO

DEMANDADO: ENELCY GUARIN ROMERO Y OTRAS

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 3.653.333.00.
HONORARIOS AUXILIARES: \$ CERO PESOS
OTROS GASTOS JUDICIALES: \$ 3.653.333.00.

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 3.653.333.00.)

MAJAGUAL, SUCRE, NUEVE (9) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO SECRETARIO

JCG/Jpmm011